



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN ESPECIAL N° 6824

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN “B” 2026

1. PARTICIPANTES

Intervendrán los veintidós -22- clubes que conforman la Categoría Primera División “B” en la Temporada 2026.

2. FORMA DE DISPUTA

Mediante el desarrollo de un -1- Torneo, donde se jugará todos contra todos, a dos ruedas de partidos, local y visitante, por puntos. Ascenderán a la Categoría 1ra. Nacional el club que ocupe el 1° puesto de la Tabla Final de Posiciones 2026, y el ganador de un Torneo “Reducido” por el 2° Ascenso a la Categoría Primera Nacional. El club que obtenga el 1° Puesto en la Tabla Final de Posiciones 2026 será el “Campeón” del Campeonato de 1ra. División “B” 2026.

3. TABLA FINAL DE POSICIONES TEMPORADA 2026

Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieran en el desarrollo del Campeonato de 1ra. División “B” 2026, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

4. FECHAS DE REALIZACIÓN

Año 2026

Febrero.....	14, 21 y 28	3
Marzo.....	martes 03, 07, 14, 21 y 28	5
Abril.....	04, 11, martes 14, 18 y 25	5
Mayo.....	02, 09, 16, 23 y 30	5
Junio	06, 13 y 20	3
Total de fechas Primera Rueda.....		21

Año 2026

Junio	27	1
Julio	04, 11, martes 14, 18 y 25	5
Agosto.....	01, 08, 15, 22, martes 25 y 29	6
Septiembre..	05, 12, 19 y 26	4
Octubre.....	03, 10, 17, 24 y 31	5
Total de fechas Segunda Rueda		21

Torneo “Reducido” por el 2° Ascenso a Primera Nacional

Año 2026

Noviembre.....	07, 14, 21 y 28	4
Diciembre	05 y 12	2
Total de fechas		6

5. DESCENSOS (DOS)

Al término de la Temporada 2026, descenderán de Categoría, aquellos equipos que se ubiquen en las últimas dos -2- posiciones de la Tabla Final de Posiciones del Campeonato de 1ra. División “B” 2026 (**Punto 3**).

6. TORNEO “REDUCIDO” POR EL 2° ASCENSO A PRIMERA NACIONAL

El Torneo “Reducido” por el 2° Ascenso a 1ra. Nacional, será disputado por los ocho equipos mejor ubicados en la Tabla Final de Posiciones 2026, excluido el 1° de la Tabla Final de Posiciones 2026, que serán ordenados del 1° al 8°, y cuyo desarrollo será el siguiente:

Cuartos de Finales: 1° c. 8°, 2° c. 7°, 3° c. 6° y 4° c. 5°.

Semifinales: Posteriormente los cuatro clasificados se ordenarán nuevamente por la Tabla Final de Posiciones de 1° a 4°, y jugarán según la siguiente disposición: 1° c. 4° y 2° c. 3°.

Finales: Finalmente los dos ganadores jugarán entre sí, determinándose de esta forma el ganador del Torneo “Reducido”, quien habrá de obtener el 2° Ascenso a Primera Nacional.

Todas las instancias, se disputarán a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo partido, el equipo que hubiera obtenido la mejor ubicación en la Tabla Final de Posiciones 2026. Si al término de los segundos 90 minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme las disposiciones del art. 111 punto c) del R.G.

7. DESEMPATE DE POSICIONES

7.1. Si al término del Campeonato de Primera División “B” 2026, dos o más equipos igualaran el primer puesto a que se refiere el Punto 2. (Campeón de 1ra. División “B” 2026), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

7.2. Si al término del Campeonato de 1ra. División “B” 2026, dos o más equipos igualarán la puntuación a que se refiere el **Punto 5 (Descensos)**, serán de aplicación las disposiciones del Art.111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate, siempre conforme, a la interpretación dada por esta Asociación a dicho artículo.

7.3. Para determinar posiciones de clasificación al Torneo “Reducido” por el 2° Ascenso en la Tabla Final de Posiciones 2026 (Punto 6), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 Puntos 1) 2) y 3) del R.G.

8. CAMPEONATO DE TERCERA DIVISIÓN

Como preliminar del Campeonato de Primera División “B” 2026, no se jugarán partidos oficiales de Tercera División.

9. RECAUDACIÓN

La recaudación por todo concepto, deducidos los gastos, será para el club local.

10. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

Cuando por las inclemencias del tiempo fuera suspendido un día sábado algún partido del Campeonato de Primera División “B” 2026, el mismo deberá jugarse el día martes siguiente. Si el partido no pudiera realizarse ese día, la nueva fecha la establecerá el Comité Ejecutivo.

11. TELEVISACIÓN

Los derechos de televisión de los partidos del Campeonato de Primera División “B” 2026, en directo y/o en diferido, son exclusivos de la Asociación del Fútbol Argentino. La cesión de derechos que la A.F.A. hubiera realizado y/o realizare a favor de terceros, a efectos de televisar en directo y/o en diferido los partidos de fútbol programados por la misma, importará automáticamente, de pleno derecho y a todo evento, que se encuentra totalmente eximida de responsabilidad civil, comercial, penal, administrativa y laboral, con referencia a inconvenientes y/o acciones legales que el concesionario pudiera soportar, debido a actos o transmisiones o conductas de otros terceros.

La defensa de los derechos cedidos a terceros por esta Asociación correrá por cuenta exclusiva y excluyente de éstos, sin responsabilidad alguna para la Asociación del Fútbol Argentino.

12. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

12.1. El Registro de Inscripciones y Transferencias, para intervenir en el Campeonato de Primera División “B” 2026, permanecerá abierto hasta el **jueves 26 de febrero de 2026**, a las 18.00 horas, para todo tipo de transferencias, inclusive los “libres”. Todas las inscripciones de jugadores deberán, obligatoriamente, realizarse a través del Sistema COMET, para su posterior verificación por la Gerencia de Registro de Jugadores.

12.2. Al término de la 1ra. Rueda del Campeonato de Primera División “B” 2026, se reabrirá el Registro de Inscripciones y Transferencia y Contratos de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta cuatro -4- incorporaciones de cualquier carácter, estableciéndose como fecha de cierre de los registros a tales efectos el **jueves 02 de julio de 2026**, a las 18.00 horas.

12.3. Sólo en el caso que un Club haya transferido (de forma definitiva o a préstamo) alguno de sus jugadores a Primera Nacional y siempre que el jugador transferido haya figurado en Planilla (como titular o suplente) en al menos el 25% de los partidos disputados en el Campeonato de Primera División “B” 2026 hasta el momento de su transferencia, podrá incorporar un único jugador al inicio del Campeonato y un único jugador en la reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias (sin perjuicio de la cantidad de jugadores transferidos). El cierre del plazo para realizar esta única incorporación finalizará, para el inicio del Campeonato, a las 18:00 horas del **martes 10 de marzo de 2026** y para la reapertura el **miércoles 02 de septiembre de 2026**.

12.4. Sólo en el caso que un Club haya transferido (de forma definitiva o a préstamo) alguno de sus jugadores a un club del exterior y siempre que el jugador transferido haya figurado en Planilla

(como titular o suplente) en al menos el 25% de los partidos disputados en el Campeonato de Primera División “B” 2026 hasta el momento de su transferencia, podrá incorporar un único jugador al inicio del Campeonato y un único jugador en la reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias (sin perjuicio de la cantidad de jugadores transferidos). El cierre del plazo para realizar esta única incorporación finalizará, para el inicio del Campeonato, a las 18:00 horas del **martes 10 de marzo de 2026** y para la reapertura el **miércoles 02 de septiembre de 2026**.

13. JUGADORES

A efectos de la implementación del sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del programa, a todos los jugadores profesionales que serán utilizados durante el presente certamen.

14. VIGILANCIA POLICIAL – FALTA DE PAGO

Si un partido debiera suspenderse por falta de pago o el pago parcial, del personal policial que debe garantizar la realización del mismo, se dará traslado de las actuaciones al Tribunal de Disciplina Deportiva para que adopte las sanciones correspondientes.

15. ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES EN ETAPAS DECISORIAS

Por disposición del Comité Ejecutivo de AFA, se han dispuesto modificaciones al régimen disciplinario aplicable a las competiciones que ingresan a sus etapas decisorias. En consecuencia, quedan sin efecto las amonestaciones acumuladas impuestas por árbitros previas al inicio de las etapas decisorias del Campeonato de Primera División “B” 2026 (al finalizar la Fase Regular y previo al inicio del Torneo Reducido por el 2° Ascenso a la Primera Nacional), salvo que el jugador haya llegado a la quinta amarilla, lo que dará lugar a suspensión y deberá cumplirla al inicio de la etapa mencionada.

16. VARIOS

El Campeonato de Primera División “B” 2026, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

---oo0oo ---